

Autorizan al Tesoro Público a cubrir el 50% del costo que como derecho de inscripción al examen de admisión 1999 se cobre en universidades nacionales

DECRETO SUPREMO N° 013-99-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado reducir las barreras económicas para la postulación a la educación universitaria;

Que, dentro de este objetivo, es conveniente disminuir en 50% las cuotas por el derecho al examen de admisión en las Universidades Nacionales del país, a fin de hacer posible la postulación de un mayor número de estudiantes a estos centros superiores de estudio;

Que, los menores ingresos que reciban las Universidades Nacionales por motivo de la disminución en el costo de las cuotas antes indicadas serán compensados con recursos provenientes del Tesoro Público;

Que, en consecuencia es necesario disponer el apoyo del Estado, en el costo de las cuotas por el derecho al examen de admisión en el presente año, en las Universidades Nacionales del país;

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 8) y 17) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase al Tesoro Público a cubrir el 50% del costo que como derecho de inscripción al examen de admisión 1999, calculado sobre la base del costo de 1998 incrementado en un 10%, se cobre en las universidades nacionales que se señalan en el anexo adjunto a la presente norma.

Artículo 2.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

U.N. MAYOR DE SAN MARCOS

U.N. SAN ANTONIO ABAD

U.N. DE TRUJILLO

U.N. SAN AGUSTIN
U.N. DE INGENIERIA
U.N. SAN LUIS GONZAGA
U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
U.N. DEL CENTRO DEL PERU
U.N. AGRARIA DE LA MOLINA
U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
U.N. DEL ALTIPLANO
U.N. DE PIURA
U.N. DE CAJAMARCA
U.N. PEDRO RUIZ GALLO
U.N. FEDERICO VILLAREAL
U.N. HERMILIO VALDIZAN
U.N. AGRARIA DE LA SELVA
U.N. DANIEL ALCIDES CARRION
U.N. DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
U.N. DEL CALLAO
U.N. JOSE F. SANCHEZ CARRION
U.N. DE JORGE BASADRE GROHMANN
U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
U.N. DE SAN MARTIN
U.N. DE UCAYALI
U.N. DE TUMBES
U.N. DEL SANTA
U.N. HUANCAMELICA